



Buenos Aires, 23 de mayo de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 475 /2012

VISTO:

La Nota de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Sandra Dosch, Categoría 4 AS en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 01 de abril de 2012 y mientras ejerza las referidas funciones.

Que la mencionada Funcionaria fundamenta su pedido toda vez que fue designada interinamente para desempeñarse en el cargo de Coordinadora del Comité de Calidad y Gestion del Cambio del Honorable Senado de la Nacion, conforme Art. 2° de la DP N° 0410/12.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cumple con los requerimientos del art. 59 del reglamento vigente, cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

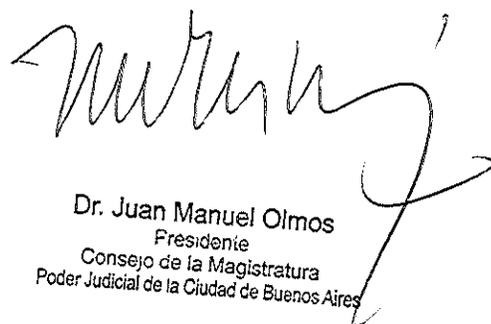
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de abril de 2012 y mientras ejerza las referidas funciones, a fin de desempeñarse interinamente en el cargo de Coordinadora del Comité de Calidad y Gestion del Cambio del Honorable Senado de la Nacion, conforme Art. 2° de la DP N° 0410/12, a la Dra. Sandra Dosch, Categoría 4 AS en la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura .

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Sandra Dosch y a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 475 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires